

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**CVE-2015-5372** *Anuncio de convocatoria de subvenciones.*

El Ayuntamiento de Reinosa acuerda efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en las finalidades y con cargo a las partidas presupuestarias que más adelante se detallan.

En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Base de Ejecución número 31 del presupuesto en vigor se contienen las normas para la concesión de dichas subvenciones.

Los modelos de instancia, documentación justificativa y todos los demás aspectos relacionados con esta convocatoria están a disposición de los interesados en la Oficina de Intervención del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para las finalidades y con las limitaciones presupuestarias que se transcriben:

PARTIDA	FINALIDAD	CRÉDITO
231.480	ASOCIACIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.000,00 €
311.480	SANIDAD	2.300,00 €
320.483	BECAS ESTUDIOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS	5.000,00 €
320.489	ENSEÑANZA AMPAS	6.400,00 €
323.489	ASOCIACIONES EDUCATIVAS	3.200,00 €
330.489	ASOCIACIONES CULTURALES	25.000,00 €
342.484	DEPORTISTAS REINOSANOS	5.000,00 €
342.489	ASOCIACIONES DEPORTIVAS	32.000,00 €

Reinosa, 31 de marzo de 2015.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2015/5372

CVE-2015-5372